



Convocatoria Submodalidad 2.3. Contratos puente para Doctores/as del Plan Propio de Investigación 2022 de la Universidad de Córdoba

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 25 de febrero de 2022, por el que se aprueba la Convocatoria para 2022 de la Modalidad 2. Formación y Promoción de Recursos Humanos. Submodalidad 2.3. Contratos puente para Doctores/as, establecida en el Reglamento 4/2021 sobre las Bases reguladoras de convocatorias de contratos del Plan Propio Investigación de la Universidad de Córdoba.

Modalidad 2. Formación y Promoción de Recursos Humanos

Convocatoria de la Submodalidad 2.3. Contratos puente para Doctores/as

Artículo 1. Objeto.

Esta actuación está destinada a ayudar a jóvenes doctores de la UCO que se encuentren pendientes de la obtención de una ayuda para la realización de una estancia postdoctoral en el extranjero o que, una vez concluida una estancia en el extranjero financiada por una convocatoria pública competitiva, puedan reincorporarse a la UCO para optar a un contrato de los programas Ramón y Cajal.

Artículo 2. Normativa aplicable.

El personal contratado de acuerdo a la presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y su normativa de desarrollo, la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (LEBEP) en cuanto le sea de aplicación, en el Estatuto de los Trabajadores, en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, en el Reglamento 4/2021 sobre las Bases reguladoras de convocatorias de contratos del Plan Propio Investigación de la Universidad de Córdoba y aquella otra normativa que pudiera ser de aplicación.

Artículo 3. Requisitos de las personas solicitantes.

Submodalidad 2.3.A

3.1. Haber obtenido el Título de Doctor por la Universidad de Córdoba entre el 29 de abril de 2021 y el momento de cierre de la presente convocatoria. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la Tesis Doctoral.

3.2. Haber obtenido la máxima calificación en la Tesis Doctoral.

Submodalidad 2.3.B.

3.3. Haber obtenido el Título de Doctor por la Universidad de Córdoba entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la Tesis Doctoral.

Código Seguro de Verificación	VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Fecha y Hora	25/02/2022 14:37:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Página	1/18



3.4. Haber realizado una estancia postdoctoral en el extranjero por un período mínimo de un año, financiado por convocatorias autonómicas, nacionales o internacionales, en concurrencia pública competitiva, ajena a la UCO.

Cuando concurren alguna de las siguientes situaciones: períodos de descanso derivados de maternidad o paternidad, grave enfermedad o accidente del solicitante, atención a personas en situación de dependencia, se aplicará la ampliación de la fecha límite inferior (29 de abril de 2021 o 1 de enero de 2017, submodalidades 2.3.A y 2.3.B, respectivamente) para la obtención del grado de doctor recogida en la convocatoria 2021 de ayudas Ramón y Cajal del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Artículo 4. Características y cuantía de los contratos.

4.1. Se convocan 3 contratos para la submodalidad 2.3.A. y 3 contratos para la submodalidad 2.3.B., con una dotación mensual mínima de 2.000 euros brutos, que incluye el salario, la parte proporcional de las pagas extraordinarias, la cuota empresarial de la Seguridad Social y la indemnización.

4.2. La duración máxima de los contratos de ambas submodalidades será de 6 meses improrrogables.

4.3. La persona adjudicataria del contrato, al amparo de lo dispuesto en la presente convocatoria, se incorporará a la Universidad de Córdoba en un plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución definitiva de concesión en BOUCO, tras su aprobación en el Consejo de Gobierno, salvo en el caso de que existan razones muy justificadas que valorará la Comisión de Investigación.

4.4. La concesión de un contrato con cargo a esta actuación no implica por parte de la Universidad de Córdoba ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado/a dentro de su plantilla.

4.5. La modalidad de contrato a formalizar con la persona adjudicataria de este será el recogido en el artículo 20.1.b de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación). Estos contratos serán a tiempo completo, siendo por tanto incompatibles con cualquier otro contrato o beca, ya sea en régimen laboral y/o estatutario (Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas).

Artículo 5. Régimen de compatibilidades.

Las personas contratadas con cargo a esta actuación podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes en la UCO, a petición propia, con el Vº Bº del Departamento, del investigador responsable del grupo y respetando, en su caso, la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como el Reglamento de reconocimiento de las actividades docentes, de investigación y de gestión del profesorado de la Universidad de Córdoba.

Artículo 6. Presentación de solicitudes.

Previo al inicio de la solicitud en la Universidad de Córdoba, deberá registrarse en su caso e iniciar el trámite en la convocatoria específica publicada en el siguiente enlace <https://www.becas-santander.com/es>, como entidad financiadora del programa.

Una vez cumplimentado el impreso de solicitud (anexo M2.3.AI), publicado en la dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/plan-propio>, este será impreso y se presentará, con las firmas correspondientes, en la forma y lugares establecidos en la base séptima de las Bases Regulatorias del procedimiento de convocatorias de contratos del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba, dentro del plazo establecido, acompañado de la siguiente documentación:

Código Seguro de Verificación	VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Fecha y Hora	25/02/2022 14:37:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Página	2/18



- 6.1. Curriculum vitae normalizado (CVN) generado a través de la página de FECYT (<https://cvn.fecyt.es>).
- 6.2. Impreso de auto-evaluación de acuerdo a los indicadores del apartado 7 (anexo M2.3.AII).
- 6.3. Carta de aceptación del investigador/a responsable de la UCO donde se va a realizar la formación postdoctoral.
- 6.4. Para la submodalidad 2.3.A., carta de aceptación del centro receptor extranjero para la realización de la estancia postdoctoral.
- 6.5. Para la submodalidad 2.3.B., copia de la solicitud de un contrato Ramón y Cajal para su incorporación a la Universidad de Córdoba en una convocatoria aún no resuelta. Alternativamente, compromiso de solicitarlo en la próxima convocatoria.
- 6.6. Memoria (anexo M2.3.AIII) de la actividad investigadora a realizar en la Universidad de Córdoba durante el período del contrato, con el Vº Bº de la persona responsable del grupo de investigación o del/la miembro del Grupo interuniversitario perteneciente a la Universidad de Córdoba.

Artículo 7. Plazo de solicitud.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles a contar a partir del día 15 de abril de 2022.

Artículo 8. Evaluación.

La Comisión de Investigación de la Universidad de Córdoba, que podrá asesorarse a través del banco de investigadores/as que posee la Agencia Andaluza del Conocimiento o a través de asesoramiento de expertos de otras Universidades, evaluará las solicitudes teniendo en cuenta los criterios recogidos en el anexo M2.3.AV. Para la submodalidad 2.3.B., será un criterio clave para la evaluación la producción científica de la persona candidata durante su estancia en el extranjero, tanto en calidad como en cantidad.

Artículo 9. Obligaciones de las personas adjudicatarias.

9.1. Respetar las directrices sobre filiación aprobadas por la UCO (Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 3 de marzo de 2017, por el que se aprueban las Directrices sobre la Normalización de la Filiación Institucional en todo tipo de Publicaciones realizadas por el personal vinculado a la Universidad de Córdoba, BOUCO n.º 2017/00154).

9.2 El disfrute del presente contrato es incompatible con el derecho reconocido mediante resolución definitiva de concesión de otro contrato postdoctoral de la Submodalidad 2.4 o 2.5 del presente Plan Propio.

9.3. Una vez finalizado el contrato, las personas adjudicatarias dispondrán de un plazo de un mes para presentar, con las firmas correspondientes, en el Registro General (Rectorado) o Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus de Rabanales o EPS de Belmez) de la Universidad de Córdoba un informe final (anexo M2.3.AVI) de las investigaciones realizadas con el Vº Bº del/la investigador/a responsable.

9.4. Para la submodalidad 2.3.A., aportar, junto al informe final, acreditación de haber solicitado financiación en convocatorias públicas competitivas para la realización de una estancia de al menos 1 año de duración en un centro de investigación en el extranjero. Alternativamente, acreditar que se dispone de financiación para la realización de dicha estancia.

9.5. Para la submodalidad 2.3.B., aportar junto al informe final, si procede, copia del informe de evaluación correspondiente a la solicitud del contrato Ramón y Cajal para su incorporación a la Universidad de Córdoba (ver artículo 6.5.).

Código Seguro de Verificación	VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Fecha y Hora	25/02/2022 14:37:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Página	3/18



9.6. Mencionar la cofinanciación del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba 2022 en todas las publicaciones y actividades que realicen. Asimismo, deberá incluirse el logo de la UCO, cuando proceda.

Artículo 10. Dotación presupuestaria.

La cantidad asignada a esta submodalidad será de 72.000€. Estos contratos estarán cofinanciados por el Banco de Santander. El importe podrá incrementarse, sin necesidad de nueva convocatoria, en el caso de que exista financiación adicional disponible.

Código Seguro de Verificación	VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Fecha y Hora	25/02/2022 14:37:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Página	4/18





MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Submodalidad 2.3 Contratos puentes para Doctores/as



M2.3.AI. SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE	<input type="text"/>	D.N.I.	<input type="text"/>
DIRECCIÓN	<input type="text"/>	LOCALIDAD	<input type="text"/>
EMAIL	<input type="text"/>	C.POSTAL	<input type="text"/>
		TELÉFONO	<input type="text"/>

DATOS DEL DEPARTAMENTO Y/O GRUPO DE INVESTIGACIÓN QUE COFINANCIA:

DEPARTAMENTO	<input type="text"/>	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	<input type="text"/>
DIRECTOR/A	<input type="text"/>	RESPONSABLE	<input type="text"/>
CENTRO	<input type="text"/>	REFERENCIA GRUPO	<input type="text"/>
UNIDAD DE GASTO	<input type="text"/>	UNIDAD DE GASTO	<input type="text"/>
SOLICITA: MODALIDAD A	<input type="checkbox"/>	MODALIDAD B	<input type="checkbox"/>

La persona firmante solicita participar en la convocatoria de Contratos puente para Doctores/as, dentro del vigente Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba, aceptando las condiciones establecidas en la citada convocatoria, con el apoyo del grupo de investigación y/o departamento universitario antes indicado.

Código Seguro de Verificación	VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Fecha y Hora	25/02/2022 14:37:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Página	5/18





MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 Submodalidad 2.3 Contratos puentes para Doctores/as



DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA A ESTA SOLICITUD:

<input type="checkbox"/> Fotocopia Titulo Doctor <input type="checkbox"/> Certificado calificación Tesis <input type="checkbox"/> Curriculum vitae del solicitante normalizado (CVN) <input type="checkbox"/> Anexo M2.3.AII Autoevaluación
<input type="checkbox"/> Carta de aceptación de investigador/a responsable de la UCO <input type="checkbox"/> Para la submodalidad 2.3.A, carta de aceptación del Centro receptor extranjero donde se va a realizar la estancia postdoctoral <input type="checkbox"/> Para la submodalidad 2.3.B, copia solicitud contrato Ramón y Cajal <input type="checkbox"/> Anexo M2.3. AIII Memoria de la actividad investigadora a realizar en la Universidad de Córdoba durante el contrato, con el VºBº de la persona responsable del grupo de investigación <input type="checkbox"/> Anexo M2.3.AIV Compromiso de cofinanciación firmado por la persona responsable de la unidad de gasto de investigación correspondiente, obligatorio para submodalidad 2.3.A o 2.3.B

En Córdoba, a ____ de _____ de 202_

La persona responsable del Grupo y/o

La persona que ostenta la dirección del Departamento

La persona solicitante

Fdo.-

Fdo.-

Fdo.-

DIRIGIDO A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Código Seguro de Verificación	VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Fecha y Hora	25/02/2022 14:37:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Página	6/18





MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 Submodalidad 2.3 Contratos puentes para Doctores/as



Anexo M2.3.AII

Apartado 1: Actividad Investigadora y de Transferencia

1.1. Publicaciones: Revistas indexadas en JCR o índice aceptado por la CNEAI según área de conocimiento: Hasta un máximo de 20 puntos.

	Primer autor	Segundo autor	Otras posiciones
1^{er} Decil	5 puntos/artículo	4 puntos/artículo	3 puntos/artículo
1^{er} Cuartil	4 puntos/artículo	3 puntos/artículo	2 puntos/artículo
2^o Cuartil	3 puntos/artículo	2 puntos/artículo	1 puntos/artículo
3^{er} Cuartil	2 puntos/artículo	1 puntos/artículo	0,5 puntos/artículo
4^o Cuartil	1 puntos/artículo	0,5 puntos/artículo	0,25 puntos/artículo

- a) Revistas no indexadas nacionales e internacionales, 0,15 puntos/trabajo.
- b) Libros publicados: hasta 5 puntos/libro, según calidad de la editorial.
- c) Libros editados: hasta 2,5 puntos/libro, según calidad de la editorial.
- d) Capítulos de libros: proporcionalmente y según calidad de la editorial, con máximo de 0,75 puntos/capítulo, hasta un máximo total de 5 puntos.
- e) Trabajos bibliográficos o de divulgación: hasta 0,1 puntos por trabajo, con máximo de 1 punto.

TOTAL PUNTOS 1.1

1.2. Contribuciones a congresos y conferencias científicas, hasta un máximo de 5 puntos.

Comunicaciones póster en Congresos Nacionales	0,025
Comunicaciones orales en Congresos Nacionales	0,05
Comunicaciones póster en Congresos	0,10
Comunicaciones orales en Congresos	0,15
Ponencias por invitación en Congresos	0,25
Ponencias por invitación en Congresos	0,50

TOTAL PUNTOS 1.2

1.3. Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas.

Autonómico	1,5 puntos/proyecto
Nacional	3 puntos/proyecto
Internacional	6 puntos/proyecto

TOTAL PUNTOS 1.3

Código Seguro de Verificación	VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Fecha y Hora	25/02/2022 14:37:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Página	7/18





MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 Submodalidad 2.3 Contratos puentes para Doctores/as



Anexo M2.3.AII

1.4. Participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas y administraciones públicas, quedando excluidos los contratos con las empresas de la Universidad de Córdoba y la prestación de servicios profesionales.

< 50.000,00 €	0,5 puntos/contrato
50.000,00-100.000,00 €	1,5 puntos/contrato
> 100.000,00 €	3 puntos/contrato

TOTAL PUNTOS 1.4

1.5. Patentes: Hasta un máximo de 12 puntos Restringidas o modelo de utilidad:

Ámbito Nacional	1 punto/patente
Ámbito Europeo	1,5 puntos/patente
Ámbito Mundial	2 puntos/patente

En explotación:

Ámbito Nacional	2 puntos/patente
Ámbito Europeo	2,5 puntos/patente
Ámbito Mundial	3 puntos/patente

TOTAL PUNTOS 1.5

Apartado 2: Otros méritos

2.1. Premios:

- a) De reconocimiento académico: 3 puntos Nacional, 1 punto UCO.
- b) Extraordinario de Doctorado: 5 puntos Nacional, 2 puntos UCO.
- c) De Investigación*: 5 puntos UCO, 6 puntos Nacional, 7 puntos Internacional.

*no se considerarán los premios en presentaciones a congresos.

2.2. Doctorado con mención internacional (5 puntos), en cotutela (10 puntos).

2.3. Becas/Contratos: FPI, FPU, Excelencia y FPDI de JA, Marie Curie: 2 punto por año.

2.4. Estancias en centros de Investigación: 1 punto/año (Nacionales), 2 puntos/año (Internacionales)**.
 Para duraciones inferiores a un año se computará proporcionalmente.

** No computando las correspondientes para la obtención del grado de mención internacional de la tesis doctoral.

SUMA TOTAL DE PUNTOS

Código Seguro de Verificación	VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Fecha y Hora	25/02/2022 14:37:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Página	8/18





MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE RECURSOS Y HUMANOS
Submodalidad 2.3. Contratos puente para Doctores/as



M2.3. AIII. MEMORIA DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA A REALIZAR

DATOS DE LA PERSONA ADJUDICATARIA:

APELLIDOS Y NOMBRE	<input type="text"/>	D.N.I.	<input type="text"/>
CÓDIGO GRUPO	<input type="text"/>	GRUPO	<input type="text"/>

PLAN DE TRABAJO (máximo 6.400 caracteres distribuidos en los 2 campos)

Código Seguro de Verificación	VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Fecha y Hora	25/02/2022 14:37:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Página	9/18





MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE RECURSOS Y HUMANOS

Submodalidad 2.3. Contratos puente para Doctores/as



M2.3. AIII. MEMORIA DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA A REALIZAR

PLAN DE TRABAJO (CONT.)

En Córdoba, a ___ de _____ de 202_

La persona responsable del Grupo y/o

La persona que ostenta la dirección del Departamento

La persona solicitante

Fdo.-

Fdo.-

Fdo.-

DIRIGIDO A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Código Seguro de Verificación	VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Fecha y Hora	25/02/2022 14:37:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Página	10/18





UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Vicerrectorado de Investigación y
Desarrollo Territorial**MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Submodalidad 2.3. Contratos puente para Doctores/as

**M2.3.AIV. COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN DEL CONTRATO****DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:**

APELLIDOS Y NOMBRE	<input type="text"/>	D.N.I	<input type="text"/>
GRUPO DE INVESTIGACIÓN	<input type="text"/>	CÓDIGO GRUPO	<input type="text"/>

DATOS DEL DEPARTAMENTO Y/O GRUPO DE INVESTIGACIÓN QUE COFINANCIA:

DEPARTAMENTO	<input type="text"/>	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	<input type="text"/>
DIRECTOR/A	<input type="text"/>	RESPONSABLE	<input type="text"/>
CENTRO	<input type="text"/>	REFERENCIA GRUPO	<input type="text"/>
UNIDAD DE GASTO	<input type="text"/>	UNIDAD DE GASTO	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> AUTORIZA LA COFINANCIACIÓN DEL CONTRATO		<input type="checkbox"/> AUTORIZA LA COFINANCIACIÓN DEL CONTRATO	
IMPORTE (*)	<input type="text"/>	IMPORTE (*)	<input type="text"/>

(*) El importe a cofinanciar estará comprendido entre 500 €/mes (mínimo) y 1.000 €/mes.

Código Seguro de Verificación	VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Fecha y Hora	25/02/2022 14:37:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Página	11/18





MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Submodalidad 2.3. Contratos puente para Doctores/as



M2.3.AIV. COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN DEL CONTRATO

DECLARA

La persona firmante responsable de la unidad de gasto antes indicada, autoriza a la Universidad de Córdoba a realizar los cargos oportunos al objeto de cofinanciar el importe del contrato puente para personas doctoras.

En Córdoba, a ___ de _____ de 202_

La persona responsable del Grupo y/o

La persona que ostenta la dirección del Departamento

La persona solicitante

Fdo.-

Fdo.-

Fdo.-

DIRIGIDO A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Código Seguro de Verificación	VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Fecha y Hora	25/02/2022 14:37:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba			
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Página	12/18	

MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Submodalidad 2.3 Contratos puente para Doctores/as

**ANEXO M2.3.AV****BAREMO PARA LA MODALIDAD 2.3. CONTRATOS PUENTE PARA DOCTORES/AS DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA 2021*****Apartado 1: Actividad Investigadora y de Transferencia***

1.1. Publicaciones: Revistas indexadas en JCR o índice aceptado por la CNEAI según área de conocimiento: Hasta un máximo de 20 puntos.

	Primer autor	Segundo autor	Otras posiciones
1^{er} Decil	5 puntos/artículo	4 puntos/artículo	3 puntos/artículo
1^{er} Cuartil	4 puntos/artículo	3 puntos/artículo	2 puntos/artículo
2^o Cuartil	3 puntos/artículo	2 puntos/artículo	1 puntos/artículo
3^{er} Cuartil	2 puntos/artículo	1 puntos/artículo	0,5 puntos/artículo
4^o Cuartil	1 puntos/artículo	0,5 puntos/artículo	0,25 puntos/artículo

- Revistas no indexadas nacionales e internacionales, 0,15 puntos/trabajo.
- Libros publicados: hasta 5 puntos/libro, según calidad de la editorial.
- Libros editados: hasta 2,5 puntos/libro, según calidad de la editorial.
- Capítulos de libros: proporcionalmente y según calidad de la editorial, con máximo de 0,75 puntos/capítulo, hasta un máximo total de 5 puntos.
- Trabajos bibliográficos o de divulgación: hasta 0,1 puntos por trabajo, con máximo de 1 punto.

1.2. Contribuciones a congresos y conferencias científicas, hasta un máximo de 5 puntos.

Comunicaciones póster en Congresos Nacionales	0,025 puntos/comunicación
Comunicaciones orales en Congresos Nacionales	0,05 puntos/comunicación
Comunicaciones póster en Congresos Internacionales	0,10 puntos/comunicación
Comunicaciones orales en Congresos Internacionales	0,15 puntos/comunicación
Ponencias por invitación en Congresos Nacionales	0,25 puntos/comunicación
Ponencias por invitación en Congresos Internacionales	0,50 puntos/comunicación

1.3. Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas.

Autonómico	1,5 puntos/proyecto
Nacional	3 puntos/proyecto
Internacional	6 puntos/proyecto



MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 Submodalidad 2.3 Contratos puente para Doctores/as



ANEXO M2.3.AV

1.4. Participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas y administraciones públicas, quedando excluidos los contratos con las empresas de la Universidad de Córdoba y la prestación de servicios profesionales.

< 50.000,00 €	0,5 puntos/contrato
50.000,00-100.000,00 €	1,5 puntos/contrato
> 100.000,00 €	3 puntos/contrato

1.5. Patentes: Hasta un máximo de 12 puntos

Restringidas o modelo de utilidad:

Ámbito Nacional	1 punto/patente
Ámbito Europeo	1,5 puntos/patente
Ámbito Mundial	2 puntos/patente

En explotación:

Ámbito Nacional	2 puntos/patente
Ámbito Europeo	2,5 puntos/patente
Ámbito Mundial	3 puntos/patente

Apartado 2: Otros méritos

2.1. Premios:

- a) De reconocimiento académico: 3 puntos Nacional, 1 punto UCO.
- b) Extraordinario de Doctorado: 5 puntos Nacional, 2 puntos UCO.
- c) De Investigación*: 5 puntos UCO, 6 puntos Nacional, 7 puntos Internacional.

*no se considerarán los premios en presentaciones a congresos.

2.2. Doctorado con mención internacional (5 puntos), en cotutela (10 puntos).

2.3. Becas/Contratos: FPI, FPU, Excelencia y FPDI de JA, Marie Curie: 2 punto por año.

2.4. Estancias en centros de Investigación: 1 punto/año (Nacionales), 2 puntos/año (Internacionales)**. Para duraciones inferiores a un año se computará proporcionalmente.

** No computando las correspondientes para la obtención del grado de mención internacional de la tesis doctoral.



MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Submodalidad 2.3 Contratos puente para Doctores/as



ANEXO M2.3.AV

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR PARA CADA UNO DE LOS CRITERIOS

1.1 : Revistas: Primera y última página de la publicación. Pantalla de ISI-WoK (para las revistas internacionales) o de la base de datos nacional (IN-RECS o similar), en la que se vea el índice de impacto y cuartil de la revista en el año de publicación del trabajo.

Libros: Primera y última página del trabajo, además de páginas donde figura editorial, ISBN en su caso, año de publicación, etc.

1.2 : Congresos: Primera y última página de la ponencia, del certificado de presentación de la misma o de asistencia al congreso por parte del solicitante y del libro de actas donde aparezca.

1.3y 1.4: Proyectos: Certificado firmado por la Universidad.

1.5: Patentes: Registro de la patente.

2.1: Premios: Certificado de la concesión del premio

2.3 : Becas/Contratos: Credencial de becario/a/contratado/a

2.4 : Estancias: Certificado del responsable en el centro de acogida que detalle el período de la estancia

(1) Sólo se valorarán artículos y no se considerará las revisiones de artículos, cartas al director, recensiones, notas, ni actas de congresos.

(2) Los índices de impacto se tomarán del *Subject Category Listing de Journal Citation Reports del Science Citation Index* (Institute of Scientific Information, Philadelphia, PA, USA), *International Bibliography of the Social Sciences (IBSS)*, *Arts and Humanities Citation Index y Social Science Citation Index*, *SCOPUS*, *SCIRUS*, *Bibliography of the History of Arts (RLG)*, *Historical Abstracts*, *International Medieval Bibliography*, *Index Islamicus*, *RILMS Abstracts of Music Literature*, etc. En las ramas de conocimiento de Arte y Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales los índices de impacto se tomarán de las bases de datos aceptadas por la CNEAI.

Código Seguro de Verificación	VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Fecha y Hora	25/02/2022 14:37:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Página	15/18





MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Submodalidad 2.3 Contratos puente para Doctores/as



M2.3.AVI. INFORME FINAL

DATOS DE LA PERSONA ADJUDICATARIA

APELLIDOS Y NOMBRE: DNI:

CÓDIGO GRUPO GRUPO DE INVESTIGACIÓN

FECHA INICIO FECHA FIN

TRABAJO REALIZADO (máximo 8.600 caracteres)

Código Seguro de Verificación	VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Fecha y Hora	25/02/2022 14:37:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Página	16/18





MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Submodalidad 2.3 Contratos puente para Doctores/as



M2.3.AVI. INFORME FINAL

TRABAJO REALIZADO (CONT.)

Código Seguro de Verificación	VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Fecha y Hora	25/02/2022 14:37:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Página	17/18





MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Submodalidad 2.3 Contratos puente para Doctores/as



M2.3.AVI. INFORME FINAL

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:

- Para la submodalidad 2.3.A., acreditación de haber solicitado financiación en convocatorias competitivas para la realización de una estancia de la menos un año de duración en un centro de investigación en el extranjero. Alternativamente acreditar que se dispone de financiación para la realización de dicha estancia.
- Para la submodalidad 2.3.B., copia del informe de evaluación correspondiente a la solicitud del contrato Ramón y Cajal para su incorporación a la Universidad de Córdoba.

En Córdoba, a _____ de _____ de 202_

La persona responsable del Grupo y/o

La persona que ostenta la dirección del Departamento

La persona solicitante

Fdo.-

Fdo.-

Fdo.-

DIRIGIDO A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Código Seguro de Verificación	VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Fecha y Hora	25/02/2022 14:37:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VZOL2JPN6EVOISQW77X42PZ7UY	Página	18/18

